

**1. IDENTIFICACIÓN.**

- Número: 086
- Denominación: Castillo de Santa Catalina
- Otras denominaciones: Castillo y Murallas de Santa Catalina Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.
- Otros municipios:
- Unidad relacionada:

**2. LOCALIZACIÓN.****A. DELIMITACION.**

- Hoja: 17 (ampliada)
- Escala: 1: 10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 48'30
- Superficie (m<sup>2</sup>): 5.774
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	375.659	4.065.510		
2	375.661	4.065.461		
3	375.628	4.065.418		
4	375.586	4.065.474		
5				

- Justificación de la Delimitación:

Contiene el perímetro del monumento, declarado BIC.

- Delimitación literal:

Delimitación literal: al norte con calle Ramos Carrión en una longitud de 130 metros; al Sur, con la calle San Vicente en longitud de 230 metros; al Este, con la misma calle en longitud de 100 metros; al Noroeste, queda delimitada por una línea recta que une ambas calles con longitud de 60 metros; y al Oeste, igualmente, por la unión de ambas calles en línea recta de 95 metros de longitud.

**B. ACCESOS.**

- Tipo: Viario
- Identificación: Calle Ramos Carrión, nº 38
- Kilómetro:
- Notas:

**C. SITUACIÓN.**

En terreno en altura que permite la visualización de la costa.

## D. VISITABLE.

Accesible: SI   
 NO

Visitable: SI   
 NO

**3. DESCRIPCIÓN.**

## A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Edad Moderna, Siglo XVII
- Estilo: Fortificación
- Tipología: Arquitectura Militar

## B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

## C. DESCRIPCIÓN.

El fuerte se levantó en la zona de la Caleta por decisión de Pedro Pacheco, Consejero de Guerra de Felipe IV, quien en su visita a Málaga en 1625 decide reforzar la defensa de la ciudad y su puerto. Responde a una política de fortificaciones en un ambiente de guerra. Desde el Este, la ciudad se fortifica con los bastiones de Santa Cruz, San Pedro y Santa Catalina, de los que sólo pervive éste último.

Situado a un cuarto de legua a levante de la ciudad, su diseño se debe al militar Sebastián de Arriola. Debido a su posición fue levantado con obra más firme que otras fortalezas, esto es, piedra y cal, y no de fajina y tierra, como solían hacerse las fortificaciones que necesitaban rapidez en la construcción. Presenta una planta irregular con adaptación al terreno, con dos plataformas semicirculares al exterior, sobre la que se erigen sendas torres que le defendían de ataques por el Norte; contaba con dos baluartes de punta de diamante.

**4. CONSERVACIÓN.**

## A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido
- Bajo
- Medio
- Alto
- Desaparecido

## B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
  - ☐ Erosión superficial
  - ☐ Movimiento de tierra < 50%
  - ☐ Movimiento de tierra > 50%
- Agentes humanos:
  - ☐ Labores agrícolas:
    - Arado superficial
    - Arado subsolador
    - Puesta en riego
  - ☐ Movilización de tierras:
    - Desmontes
    - Aterrazamientos
    - Deforestación
    - Dragados
  - ☐ Obras de infraestructura
  - ☐ Expolio

## C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/  
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

## D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/  
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

## 5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- ARRIOLA, S.: Informe redactado en 1625 sobre la ciudad de Málaga, Real Academia de la Historia, MI 9-6114, fol. 11.
- PÉREZ DE COLOSÍA, M<sup>a</sup> I.; GIL SANJUAN, J.: "Fortificaciones malagueñas en 1625". Jábega n<sup>o</sup> 33. Excma. Diputación Provincial. Málaga, 1981.
- "Málaga en tiempos de Felipe IV". Baética n<sup>o</sup> 4, Facultad de Filosofía y Letras, Málaga, 1981, - "Málaga en el s. XVIII" en Málaga. Tomo II, Ed. Andalucía, Granada, 1984.
- DÍAZ DE ESCOVAR, N.: "Anales Malagueños. Curiosas noticias redactadas en forma de décadas. Relativas a la provincia de Málaga por...". Décadas correspondientes a los años 1620-1629, Málaga, 1931.
- MEDINA CONDE, C.: *Conversaciones históricas malagueñas*. Vol. II, pág. 216. Vol. IV, pág. 100. C.A.P.M. Málaga 1981.
- DOCTOR, A.: *Arquitectura castrense de las ciudades andaluzas*. Boletín de la Asociación de los Amigos de los Castillos. n<sup>o</sup> 32. 1961.

## 6. TITULARIDAD.

- Pública
- Privada

## 7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: SU (Suelo Urbano y Urbanizable) Sistema: Parques y Jardines. Equipamientos.
- Aprobación: Julio 1997
- Yacimiento catalogado: 17-A
- Clasificación:

- ≡ BIC
- ≡ Tipo 1
- ≡ Tipo 2
- ≡ Tipo 3

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el n<sup>o</sup> 086 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U., por tanto con la categoría N.U.P.A.R. (No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico). Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

## 8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

De forma genérica, se encuentra el yacimiento amparado por el Decreto de 22 de Abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles.

### OBSERVACIONES:

En la actualidad se conserva parte de su estructura, como los torreones y la muralla, aunque muy remodelados, contando con adiciones sobre la obra original, como es el paso elevado sobre unos arcos de herradura no perteneciente al primitivo fortín, así como los vanos abiertos con forma de arco de herradura de ladrillo enmarcados en alfiz en las torres. Tiene asociada, mediante pasarelas, una residencia levantada en 1929, que modificó en parte el fuerte, al recrearse artificiosamente algunas estructuras por su uso privado y asociado al jardín de la mansión.

Se haya en curso una vigilancia arqueológica y estudio parietal de diagnóstico (2006).

### ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: